



Delante de...

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Pragon de las dos Siuillas de Iuualen, de Navarra, de Granada  
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Tudena  
de Cordova, de Curusa, de Murcia & Laen, de los Algarbes & Alge  
ria, de Gibraltara de las Islas & Canario & las Indias Orientales  
& occidentales Islas y tierra firme del Mar oceano Archiduque  
& Austria Duque de Borgoña & Brabante, y Milan, Conde de Alsacia  
& Flandes, Fies, Neillon, y Barcelona, Senor de Sicilia, y de Molina  
Yo Don quanto por despacho de Su Magestad de Nueva de mill se  
cientos y veinte y tres, que hizo su Magestad, a Don Lugo Nunez Pacheco, Vedor  
de dicho titulo, & Nro. Alcaide de Lerca, en Lugar de Don Joseph de  
Curo, Donde Leon, por causas & causas, y con otras  
Calidades, y condiciones, en el dicho titulo de Charada, segun mas  
Largo en el (aquí me refiero) se contiene. Laora por parte de Don  
Miguel de Sevilla, me asido hecha Relación que el dicho Don  
Lugo Nunez Pacheco, por escritura que otorgo en la Ciudad de  
Alicante, y siete de Septiembre de este año ante Juan Antonio Cabrera  
mi Alcaide Publico del Numero, y Juegado de ella, otorgo,  
el expresado oficio en precio de cinco mill, y doscientos reales  
& como consta, por testimonio de la mencionada escritura  
de venta, que en otros lapiles, en el mi Consejo de la Camara  
fue presentada: Suplicandome que en su conformidad se sea  
de daros titulos del dicho oficio (o como lo mi pareciere) y  
lo lo entiendo por bien. Y por la presente mi Voluntad, que  
aora, de aquí adelante con el enunziado Don Miguel de Sevilla  
de asi mi Nro. Alcaide de Lerca, en Lugar del dicho Don

Handwritten flourish or signature mark.

